



La Corte Suprema está revisando recursos de casación por Dominga.

C. de Apelaciones: Tribunal niega inhabilitación de Matus por caso Dominga

C. MUÑOZ-KAPPES

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó las peticiones de que se declare la inhabilitación del ministro de la Corte Suprema Jean Pierre Matus en una de las aristas legales del proyecto minero-portuario Dominga. En el máximo tribunal se están estudiando los recursos de casación tras la decisión del Primer Tribunal Ambiental de suspender el segundo rechazo del Comité de Ministros sobre Dominga, y ordenar una tercera votación.

En detalle, la Corte de Apelaciones señaló que "sin perjuicio de los diversos errores de forma de que adolecen las solicitudes formuladas por las partes (entre ellas, la directora ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental), estas deben ser desestimadas". Según el tribunal, no se aportó información sobre el "beneficio de importancia" que habría recibido el ministro Matus, y que la amistad con un abogado de las partes no es una causal de inhabilitación. Es decir, la Corte de Apelaciones rechazó la solicitud de inhabilitación tanto por la forma como por el fondo.